

Teleantioquia	SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 03

S.I. DPYT 18-2022

Medellín, 18 de mayo de 2022

45-2022200788

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DPYT 18 - 2022

COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO, PARA RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO PROCESOS DEL CANAL.

INTRODUCCION

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-02**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

Fecha de publicación	18 de mayo de 2022
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	19 de mayo de 2022 HASTA LAS 16:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	20 de mayo de 2022 HASTA LAS 14:00 HORAS
Evaluación y Selección	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la cotización.

Podrán presentar su cotización todas las personas jurídicas, públicas o privadas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotización.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

1. OBJETO

Compra de equipo de cómputo, para renovación y fortalecimiento procesos del Canal.

ALCANCE DEL OBJETO

El proveedor que resulte seleccionado, deberá entregar a Teleantioquia:

DESCRIPCIÓN	CANT.
Portátil Book Pro de 13 pulgadas Procesador Chip M1 con CPU de ocho núcleos y GPU de ocho núcleos, memoria 8GB, Disco Duro 512 GB SSD - Gris espacial, garantía de 1 año por defectos de fabricación.	1
Adaptador para portátil BOOK PRO, conv USB-C 3.1 A 4K HDMI, VGA, USB 3.0, USB-C (PC Y MAC)	1

El presupuesto oficial destinado para este trámite contractual es la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$8.620.440)** incluido el IVA, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0000000507.

En la cotización debe tener en cuenta el precio del bien, servicio, fletes, aranceles, honorarios, seguros, tasas de cambio y demás gastos asociados; se entenderán incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con la compra, o el servicio y que el contratista deba realizar para el cumplimiento de sus obligaciones, incluso los gastos en que tenga que incurrir para la presentación de la cotización.

- El equipo deberá contar con garantía del fabricante, la cual debe especificarse en el Formato 2 y Mínimo 1 año.
- El equipo debe ser entregado en las instalaciones de Teleantioquia, almacén Cra 53a No. 42 - 161 Plaza de la Libertad, Medellín, Antioquia, Colombia.
- La propuesta debe contener el tiempo de entrega de equipos en sitio, no superior al 30 de junio 2022.

Los valores consignados en el Formato 2 (valor de la cotización), valor unitario allí consignado, obedecerá al valor que Teleantioquia pagará durante la vigencia 2022.

1.1 OBLIGACIONES GENERALES

Garantizar que el equipo y/o programas que se entregan con él, se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.

Asumir el valor requerido para el transporte del equipo al lugar de ejecución de este contrato.

Entregar a la Entidad Estatal contratante el cronograma de entrega del equipo objeto de este contrato.

El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.

El contratista deberá dar cumplimiento a las características técnicas de operación para la prestación de los servicios solicitados.

Implementar, desarrollar y destinar estrategias administrativas, técnicas, logísticas, humanas y desarrollar actividades propias de la gestión con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.

Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.

Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por TELEANTIOQUIA en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso-fortuito que deberán ser previamente justificadas.

Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.

Cumplir con las normas de bioseguridad amparadas en los decretos presidenciales que se expidan por el tema del Covid-19

Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

1.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente convocatoria el participante obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes colombianas consagran.

En el caso que Teleantioquia observe hechos constituidos de corrupción de parte de un participante durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

1.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de la propuesta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la convocatoria estarán a cargo exclusivo de los interesados y participantes.

2. CONDICIONES COMERCIALES

2.1. PRECIO: Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con el servicio y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. **(Deberá ser presentado en el Formato 2.)**

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los servicios requeridos y efectivamente suministrados por el proveedor. No necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden y de igual manera podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

En caso de existir propuestas en dólares estadounidenses, se tomará como referencia el valor en pesos a la TRM (tasa representativa) del día de cierre de recepción de propuestas.

2.2. PLAZO: El plazo de ejecución de la orden de compra y servicios, se fija desde la fecha de la orden hasta el 30 de junio de 2022.

2.3. PAGO: Será máximo a treinta días (30) días calendario, contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor de la orden de compra de bienes y servicios.

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA),

para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos)

2.4. FACTURACIÓN: Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA sólo recibirá facturas por bienes y servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes.

2.5. CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.

2.6. DEDUCCIONES. A cada pago se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal que se causen en razón de la suscripción, ejecución y terminación del contrato suscrito y su naturaleza.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

La Ordenanza 41 de 2020 deducciones departamentales:

Deducciones Departamentales Ordenanza 41 de 2020 - Departamento de Antioquia	
Concepto	Porcentaje
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	2.0%
Estampilla Pro-hospitales Públicos	1.0%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0.4%
Estampilla Pro-Desarrollo de Antioquia	0.6%
Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de Envigado	0.4%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	1.0%
Total deducciones departamentales	5.40%

Teleantioquia continúa como Agente de retención en la fuente a título de los impuestos de Renta, IVA e Industria y comercio (Nacional y Municipal).

2.7. CONDICIONES GENERALES

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al proveedor durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la oferta, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la Entidad.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del proceso podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los proponentes.

2.8. **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

2.9. **INFORMACIÓN INEXACTA:** Teleantioquia se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en el presente proceso de selección, el documento que la contenga se entenderá como no presentado.

2.10. **INFORMACIÓN NO VERAZ:** En caso que el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado, su propuesta será RECHAZADA, sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

3. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

3.1. **CARTA DE PRESENTACIÓN:** FORMATO 1 anexo, firmada por el representante Legal de la compañía.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	--------------------------

3.2. **VALOR DE LA COTIZACIÓN Y GARANTÍA DEL EQUIPO:** FORMATO 2 anexo, debidamente diligenciado, donde se indique el valor de la cotización, con discriminación del IVA. En éste se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. De igual manera deberá especificarse la garantía ofrecida indicando el número de años. **(Es requisito indispensable la utilización del Formato 2).**

De igual manera, deberá indicar el tiempo de entrega del equipo en el Formato 2.

3.3. CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA: El oferente deberá anexar certificación de la representación de marca en Colombia, o en su defecto del mayorista para la solución presentada en la cotización.

3.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la compañía o registro mercantil de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de límite para presentar la cotización.

Se debe anexar copia del documento de identidad del Representante Legal.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia expedido por la Cámara de Comercio.
---------------------	---

3.5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

3.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proponente, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la DIAN.

3.7. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

4. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN:

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio; con la observación de que habrá lugar al rechazo de la cotización, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la Cotización	Formato 2, diligenciado

El documento referido en el numeral 4, no es subsanable.

5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la cotización que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 1.1 y los requisitos establecidos en los numerales 3 y 4 de la presente solicitud.

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes, y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría, General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Tampoco será evaluada si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación y calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al interesado fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	1000 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

5.1. VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 1000 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simples decrecientes.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso que dos o más cotizaciones, luego de aplicados los criterios de calificación, arrojen un mismo resultado, se aplicará la Ley 2069 de 2020 en su Artículo 35.

En caso de persistir el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente, el cual se describe a continuación:

Se introducirán en una bolsa negra tantas balotas como proponentes empatados.

Todas las balotas serán del mismo color a excepción de una que tendrá un color diferente.

Los proponentes procederán a sacar la balota en orden alfabético por su nombre o razón social.

El proponente que saque la balota de color diferente será el ganador del sorteo y por lo tanto el proponente ganador del proceso.

7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina o correos indicados en estos términos.
- b. Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- c. Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- d. Cuando el interesado se encuentre en una de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.
- e. Cuando el valor de la cotización supere el monto de los recursos presupuestados para la contratación.
- f. Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- g. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas parciales o incompletas.
- h. Si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

8. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.

No se continuará con el proceso cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias.

- a. Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b. Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c. Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.
- d. Por fuerza mayor o caso fortuito.

9. SELECCIÓN

Será seleccionada la propuesta que obtenga el mayor puntaje, siempre que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 4 y el valor de la misma no supere los recursos presupuestados para la contratación.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

10. TERMINACIÓN

La orden de compra de bienes y/o servicios terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUÍA.
- b) Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR. Previo comunicado por parte del supervisor.
- c) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la orden de compra.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra de Bienes y/o Servicios con su respectivo anexo de condiciones, en caso de ser necesario, que formalizará el acuerdo de voluntades.

La Orden de Compra de Bienes y/o Servicios no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUÍA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la Orden de Compra de Bienes y/o Servicios.

El proveedor seleccionado, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, *por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*.

Para el pago, el contratista anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Tratándose de personas naturales, se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor seleccionado, o incurrir en cualquiera de las causales de terminación que a continuación se desarrollan, Teleantioquia podrá contratar con el

proveedor que haya obtenido el segundo mejor puntaje, y se procederá a suscribir una nueva Orden de Compra:

CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas de la orden de compra, EL CONTRATISTA se sujeta a la pena de pagar a TELEANTIOQUIA, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual se podrá descontar de cualquier saldo que exista a su favor o de la garantía única. Lo anterior no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones ni excluye el cobro de los demás perjuicios que acredite TELEANTIOQUIA.

EXCLUSIÓN LABORAL: La presente orden de compra no genera relación laboral entre TELEANTIOQUIA y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tendrá a su cargo los salarios, prestaciones, indemnizaciones, aportes de seguridad social, riesgos laborales y cualquiera otra reclamación, derivados de la ejecución del contrato, respecto al personal que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, el cual escogerá libremente y tendrá bajo su inmediata subordinación y dependencia.

INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a TELEANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal o subcontratistas. Teleantioquia en ningún caso será responsable por los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por el ganador, como tampoco los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación de Teleantioquia será única y exclusivamente con el ganador y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, la propuesta que presente y el acto administrativo que se expida como resultado de la presente convocatoria.

SARLAFT: Las partes declaran que: a) La actividad, profesión u oficio que realizan es lícita y ejercen dentro de los marcos legales. b) Los recursos que poseen provienen de actividades que no se encuentran dentro de las contempladas en el Código Penal Colombiano como ilícitas. c) Los recursos que se derivan del vínculo comercial entre las partes, no serán destinados a ninguna actividad ilícita incluida la financiación de actividades terroristas. **PARAGRAFO PRIMERO:** en caso de que alguna de las partes, genere algún tipo de riesgo relacionado con el lavado de activos o la financiación del terrorismo, así como sus riesgos asociados, es causal suficiente para que la otra parte, de por terminado de manera unilateral el presente contrato, sin que por este hecho se deba cancelar indemnización alguna.

CALIDAD: En el evento de resultar favorecido, el interesado se compromete a entregar el servicio con calidad, de tal forma que ofrezca la mayor confiabilidad y garantice el cumplimiento del propósito del objeto.

En caso de que se llégue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución de la orden de servicios, se retirará al participante.

12. GARANTIAS

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir garantía a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra, con los siguientes amparos.

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del bien y/o servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Correcto funcionamiento	20%	Plazo de la orden y 3 años más
Provisión de repuestos y accesorios	20%	Plazo de la orden y 3 años más

13. SUPERVISIÓN

Para efectos del seguimiento y control del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria, Teleantioquia designará como supervisor a un funcionario y podrá designar apoyo a la supervisión para hacer el seguimiento y verificación del cumplimiento de los términos de la presente convocatoria, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones precontractuales, contractuales y pos contractuales.

Las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor al ganador, serán de forzosa aceptación para este último, en todo lo que se refiere al cumplimiento del objeto y obligaciones de la presente convocatoria.

El supervisor de Teleantioquia podrá supervisar y ejecutar las pruebas para comprobar el cumplimiento del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria. Así mismo, podrá solicitar al ganador, evidencias, material o información adicional que requiera para el cumplimiento de sus funciones de supervisión.

La supervisión estará a cargo de Hugo Alberto Sierra Morales, Profesional de Informática o quien haga sus veces; quien dará aplicación a la Circular AG 01 de 2015 – Supervisión.

14. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. **Todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe venir por fuera de la propuesta el formato 1 diligenciados en dos copias una para el sello del radicado para Teleantioquia y otra para el proponente.**



La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

15. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma y deben ser dirigidas a: contratación.secretaria@teleantioquia.com.co; hsierra@teleantioquia.com.co



PILAR GÓMEZ MOSQUERA
Directora de Producción y Tecnologías

Cargo:	Nombre:	Firma:
Revisó : Coordinadora compras y contratación	Liliana Arboleda	
Revisó: Coordinadora producción recursos	María Eugenia Urrégo	
Proyectó: Profesional de Informática	Hugo A. Sierra.Morales	